

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3711** SEVILLA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) E

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 19/2016, con nif 4109142M20150006194 por auto de 19/1/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Global de Productos Online, SL, con CIF B- 91573055 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial la Negrilla, C/ Imprenta número 23, C.P. 41016.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Nogales Dominguez-Adame, D.N.I: 27.301.205 K, Domicilio: Avda San Francisco Javier, 22 Edificio Hermes, Planta 1.ª Módulo 7-41018 Sevilla Tlf:-954093121 Fax: 954093121, Profesión: Letrado, Dirección correo electrónico:: concursoglobalonline@gmail.com,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003470-1